



"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

060-18
RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 08 JUN 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por la Licenciada en Nutrición Priscila Natalia Carosella, mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares, a partir del día 22 y hasta el 29 de junio de 2018, ambas fechas inclusive, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino Dedicación Semiexclusiva de la Carrera Licenciatura en Nutrición de esta Unidad Académica, actuaciones obrantes en Expte. N° 030/18 - F.C.S.

Que la solicitud de referencia se encuadra en el Artículo 49° - Apartado II - Inc. b) del Decreto N° 1246/15.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de esta Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria del día 07 de junio de 2018)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR licencia sin goce de haberes a la Licenciada en Nutrición Priscila Natalia Carosella - D.N.I. N° 34.783.086, conforme al Artículo 49° - Apartado II - Inc. b) del Decreto N° 1246/15, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino Dedicación Semiexclusiva de la Carrera Licenciatura en Nutrición, a partir del día 22 y hasta el 29 de junio de 2018, ambas fechas inclusive.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR a la Lic. Licenciada en Nutrición Priscila Natalia Carosella, del presente Instrumento Legal, por medio fehaciente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD

Lic. MARIA LUISA ROSSIANO
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD